



Expediente: 2133/19

Carátula: FERREYRA GASTON NICOLAS C/ GONZALEZ CESAR ESTEBAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **08/02/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20273658050 - FERREYRA, GASTON NICOLAS-ACTOR 90000000000 - GONZALEZ, CESAR ESTEBAN-DEMANDADO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES Nº: 2133/19



H106028304770

JUICIO: FERREYRA GASTON NICOLAS c/ GONZALEZ CESAR ESTEBAN s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2133/19 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2025.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de AFIP, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.-II) Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor del letrado Alejandro Robinson, por la suma de \$6479,97. A sus efectos, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que: a) Proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209550351721, el monto de \$5.589,59 (Honorarios: \$4.946,54 mas 21% de IVA: \$1.038,77 menos aportes a cargo del abogado: \$395,72) a la Cuenta N° 265473287 CBU 0170265340000004732873, del Banco BBVA, en concepto de "a cuenta de honorarios profesionales e IVA", a favor del letrado Alejandro Robinson, CUIT 20-27365805-0, condición ante el IVA responsable inscripto, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre. b) Proceda a transferir de la cuenta N° 562209550351721 perteneciente a los presentes autos, el monto de \$890,38 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059) de los honorarios a favor del letrado Alejandro Robinson - M.P. N°9472, que se compone de \$494,65 equivalente al 10% a cargo del vencido y \$395,72 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales.- III) Asimismo, notifíquese la presente providencia en el casillero digital de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- GRB.2133/19

## Actuación firmada en fecha 07/02/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.